



> **COOPERATIVAS**

> **SOCIEDADES LABORALES**

---

Un cauce para la creación de empresas y de empleo

Edita: ATAEM  
Autor: E. Villarejo Salvador  
Patrocinado por el Servicio Regional de Empleo.  
Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid  
Impresión: Ediciones Cinca S.A

Diseño: [www.levaduracomunicacion.com](http://www.levaduracomunicacion.com)



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

## "¿Te has planteado alguna vez ser empresaria, o al menos autónoma?"

En las páginas siguientes, te aportaremos algunas informaciones, y sobre todo reflexiones.

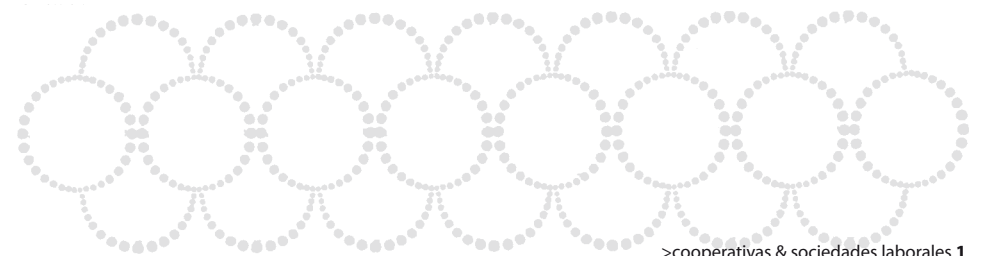
En especial te hablaremos de dos tipos de empresa que se crean entre varias personas, que son al mismo tiempo trabajadoras y propietarias de la empresa.

Se trata de las **Cooperativas de Trabajo Asociado**, y de las **Sociedades Laborales**, que pueden ser Sociedades Anónimas o Sociedades de Responsabilidad Limitada.

A ver qué te parece lo que sigue. Son muy pocas páginas, pero importantes para acercarse a una decisión. Al final del folleto citamos la web de nuestra Asociación, donde ofrecemos más información.

Y en todo momento puedes contar con nosotras: ATAEM, la Asociación que edita este folleto con el apoyo de la Comunidad de Madrid.

"Somos la Asociación de Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras de Madrid".



## Trabajar para otros o por cuenta propia

Sería estupendo que estas páginas sean útiles para personas de distintas edades, sexo, situación laboral y nivel educativo. Eso sería muy deseable, pero es compatible con que nos dirijamos sobre todo a unas ciertas personas: a un colectivo que por otra parte es muy amplio. Nos dirigimos en especial a mujeres que, o no han elegido de manera definitiva un camino en su actividad productiva, o están abiertas a cambiarlo. Es decir, en unos casos se trata de personas que aún no han empezado a trabajar, o lo han hecho pero luego lo han abandonado y piensan en volver a hacerlo. Otras veces se trata de mujeres que trabajan de una manera u otra, pero están abiertas a cambiar en la forma de hacerlo.

Por ejemplo, trabajan por cuenta ajena, pero algunas veces han pensado en la posibilidad de hacerlo de manera autónoma. O ya lo hacen, pero se sienten un poco solas, y están abiertas a unirse con otras personas.

Estamos todavía iniciando nuestro camino, y sin embargo ya ha surgido una cuestión fundamental: como un cruce de caminos. Es necesario elegir entre trabajar para otros o hacerlo por cuenta propia. En este segundo caso, hay distintas posibilidades: establecerse como autónoma, o unirse a otras (u otros) para hacer una empresa; u otras combinaciones.

Existe también la posibilidad de ser al mismo tiempo trabajadora y empresaria. Esto puede hacerse realidad de manera individual o uniéndose a otras (u otros; o, para ser más exactas, "y/o otros"). Veamos; cuando se dice que una mujer es "autónoma" queremos expresar que trabaja por cuenta propia. Es decir, que ella misma organiza su trabajo, y lo ofrece en forma de servicios o de un cierto objeto que ha producido, y que oferta por un precio determinado. Ahora bien, las autónomas suelen actuar más bien como trabajadoras o más bien como empresarias. Las primeras ofrecen su trabajo, pero en respuesta a unas necesidades o una demanda de otros; es decir, adaptan el servicio a lo que pide otro, y a cambio de una retribución que es muy parecida a un salario.

## La alternativa de como participar en la producción

### > POR CUENTA AJENA

Trabajando para otro y bajo su dirección, a cambio de un salario

### > POR CUENTA PROPIA

En este caso, se abre una nueva alternativa:

#### 1. De manera autónoma, pero más bien como una trabajadora

Realizando tareas en respuesta a lo que otros necesitan y piden (o sea, "haciendo trabajos" para otros, adaptándose en cada caso a lo que piden).

#### 2. De manera autónoma, pero como una empresaria

Produciendo ciertos bienes o determinados servicios, que se venden a otros. Es decir, no se ofrece el trabajo propio, sino un cierto producto o productos, ya se trata de bienes o de servicios.

El que una empresaria o emprendedora sea autónoma (en el sentido de que trabaje de manera independiente y sin nadie a su cargo) es lo de menos. Puede también contratar a otros, o unirse a otros para crear la empresa o aumentarla. **Lo importante es ser empresaria o bien trabajadora.**

#### 3. Como empresaria y, al mismo tiempo, trabajadora, uniéndose a otras (y/u otros)

Precisamente, en las páginas que siguen nos referiremos sobre todo a esta alternativa. Hablaremos de los **dos tipos de empresa** que se adaptan a esa opción: **las cooperativas y las sociedades laborales.**



Todo lo que se ha dicho encierra bastantes conceptos que sería conveniente aclarar, y en su caso discutir.

**¿A qué se puede llamar una “empresa”?**

**¿En qué se distingue de la actividad que sirve para crear objetos o servicios?**

**¿Cuál es la diferencia fundamental entre una actividad simplemente útil, como es cuidar del hogar y hacer servicios útiles para una familia, o trabajar en una empresa, o para el mercado?**

**¿Qué es una empresa, y en que se distingue del simple trabajo?**

Los seres humanos tenemos **necesidades**, y también aspiraciones que no son propiamente necesidades. Muchas de esas necesidades o apetencias se dirigen a beneficiarse de ciertos objetos o **bienes** (esto es, elementos materiales o con una base material, tales como alimentos o vestidos). Otras veces las necesidades o apetencias se satisfacen con ciertas actividades, que a menudo se llaman **“servicios”**. Por ejemplo, cortarnos el pelo o desplazarnos.

**¿Cómo conseguir esos bienes y servicios?**

En unos casos, es el propio sujeto que tiene las necesidades el que realiza la actividad dirigida a lograr los bienes o sea, (tomándolos de la naturaleza, o fabricándolos), o servicios.

En tiempos remotos y en sociedades atrasadas, la obtención de muchos bienes y servicios debía realizarse así.

Otras veces, y sobre todo en muchos grupos y sociedades, se ha dado una cierta **distribución del trabajo** entre los individuos.

**La especialización permite producir más, mejor y de una manera más económica.**

La división del trabajo se complementa con el **intercambio**. Si esa distribución del trabajo se da dentro de la familia, o de un grupo muy reducido, el intercambio suele ser poco claro. En muchas sociedades se ha ido organizando la división del trabajo, la especialización y el intercambio a una escala bastante amplia, para conseguir una producción mayor y más eficiente.

**El instrumento fundamental para realizar los intercambios es lo que llamamos “mercado”.** En unos casos, con esta palabra nos referimos a ciertos edificios o lugares, donde acuden los que ofrecen bienes y a veces servicios, y los que desean obtenerlos. Otras veces, cuando empleamos la palabra “mercado” nos referimos a una idea bastante general; es decir, a un concepto abstracto, que incluye todos esos espacios de intercambio y algo que va más allá: lo que envuelve a cualquier intercambio.

Otro elemento de gran importancia para facilitar el intercambio, es el **dinero**. Es decir, un cierto objeto o símbolo al cual se atribuye un cierto valor, sobre todo para facilitar el intercambio de objetos y servicios que tienen una utilidad diferente. La sociedad se organiza para dar valor a esos objetos o anotaciones, con el fin de favorecer el intercambio. Se trata de una pieza importante de eso que llamamos **“economía”**, y que tratamos que favorezca el **“desarrollo”** de los individuos, los grupos y las sociedades.

La facilidad en el intercambio ayuda a avanzar en la división del trabajo y la especialización. Todo ello permite conseguir más bienes y servicios. También es posible conseguir formas avanzadas de división del trabajo a través de mecanismos sociales distintos del intercambio. Sobre todo, a través de la planificación, o por medio de una imposición autoritaria; o de ambas cosas.

En cualquier caso, tanto si se utiliza el intercambio como si se emplea la planificación, el desarrollo productivo se basa en gran parte en la división del trabajo y la especialización.

Por tanto, todos (o casi todos) producimos para otros, y esos producen para cada uno de nosotros. **La vida económica es, al mismo tiempo, vida social.**

Nuestra actividad profesional se dirige a otros; y el trabajo de todos nos beneficia a cada uno.

Precisamente el ser sociales facilita un paso más en la cooperación. Se trata de la “empresa” como forma de organización de la producción.

Una empresa puede ser individual; por ejemplo, una mujer que trabaja de manera autónoma y ofrece ciertos productos o servicios de manera organizada, es una empresaria.

Ahora bien, incluso las empresas individuales tienen algo de sociales. Se dirigen a los posibles clientes como una fuente de bienes o de servicios que existe en la sociedad. Además, una empresa individual puede abrirse en cualquier momento a la cooperación de otras personas. Por ejemplo, **una empresaria autónoma puede en cualquier momento convertirse en empleadora. Es decir, puede contratar a una o más personas para que le ayuden a producir y/o ofertar sus productos.** Hemos dicho “empresaria autónoma”, y debemos en seguida hacer **una precisión:**

**En España al menos, el criterio más concreto para entender a alguien como “autónomo” es que esté afiliado a la Seguridad Social en el Régimen especial de Autónomos, y efectivamente desarrolle una actividad productiva por cuenta propia y sobre su trabajo o el de algún colaborador o colaboradores.**

Todo esto nos deja todavía con una duda:

**¿En qué se distingue una empresa de la actividad de una simple persona?, pues hay empresas que son individuales.**

Primero propondremos una definición, y luego trataremos de aclarar su sentido.

## ¿Qué es una empresa?

- Una **institución** que tiene unos **objetivos de producción** que trata de conseguir con **eficacia** y **eficiencia**, y para ello se **organiza**.
- Una **institución** en el sentido de que, aunque sea individual, trata de dotarse de unos fines y unos medios propios, que se independizan de los que tiene personalmente el creador de la empresa: **el “emprendedor” o “empresario”**.
- Tiene unos fines u **objetivos** propios que son de tipo productivo.
- Creación de ciertos objetos materiales o **“bienes”**, o ciertas actividades o **“servicios”**, que se ofrecen a otros a cambio de un precio.
- Los servicios se ofrecen en esa especie de lugar ideal que llamamos **“mercado”**. Por tanto, las actividades de una empresa son **“mercantiles”**.

Para conseguir de manera muy lograda los fines u objetivos de producción, se aplican los medios adecuados, y con las mayores **eficacia** y **eficiencia**.

**Eficacia:** conseguir los objetivos de la manera más plena o lograda posible.

**Eficiencia:** hacerlo con los menores medios posibles, incluyendo tiempo y esfuerzo.

Para conseguir los objetivos con la mayor eficacia y eficiencia, se utiliza la **organización**. Es decir, utilizar los medios de manera que permitan conseguir los objetivos de la forma más idónea y con el menor esfuerzo.

Luego, se pone en marcha la aplicación de los objetivos de manera que actúen de manera repetida, y lo más automática posible.

Hemos propuesto una concepción de la empresa, pero para ello antes hemos tenido que hablar de intercambio y de mercado.

Era necesario, porque la empresa es una actividad que requiere organización, y esa organización es posible porque hay otra anterior y más general.

**Si no hubiera intercambio y mercado, no habría empresas, porque éstas se dedican a producir unos bienes o servicios determinados.** Luego, los ofrecen en el mercado a cambio de cierto precio.

Se distribuyen esos ingresos entre los que participan en la producción de manera directa o indirecta. Estos segundos son los que han producido bienes o servicios que la empresa tiene que comprar (o alquilar, o contratar) para realizar sus actividades, como por ejemplo el dueño del local de la empresa, los que han ofrecido las máquinas que se utilizan, las materias primas, ciertos servicios que se contratan, etc.

### La empresa, el trabajo y las actividades del hogar y la familia

Por lo dicho (y sobre todo, por lo que observamos a nuestro alrededor), **gran parte de la actividad productiva se realiza a través de las empresas.**

**Una parte del trabajo que se realiza en ellas es “por cuenta propia”; cuando se trata de los propietarios de las empresas, pues no son contratados por otros, sino que, por decirlo así “se auto-emplean”.**

**Otras muchas personas que trabajan, lo hacen bajo contrato con otros, trabajan por cuenta ajena.**

Aquí surge una cuestión; hay personas que no trabajan para empresas, y en cambio lo hacen bajo contrato o similares, y por cuenta ajena.

Tal es el caso de las personas que trabajan para el Estado u otras entidades públicas, o bien para organizaciones sin fines de lucro.

Las empresas son instituciones que trabajan para el mercado. Son instituciones mercantiles, y ordinariamente actúan con fines de lucro. Junto a esas instituciones hay otras que no son mercantiles ni actúan con fines de beneficio.

**Se trata de las instituciones públicas, y de otras que son privadas, o que tienen cierta consideración pública. En todo caso, unas y otras de estas entidades contratan personas que trabajan por cuenta ajena.**

**En muchos casos, la contratación ha de hacerse bajo las mismas normas que las empresas.**

**En el caso de las instituciones públicas, el reclutamiento de personas se hace de una manera especial (sobre todo, los funcionarios han de pasar una oposición), pero se parece a la contratación ordinaria por cuenta ajena.**

También existe la contratación por cuenta ajena de ciertas personas por parte de individuos, no de instituciones. Por ejemplo, para hacer los trabajos del hogar, o para dedicarse al cuidado de niños, o bien de personas mayores o discapacitados.

Esto nos invita a tocar una **cuestión de gran importancia**, y no sólo para la vida laboral, sino para la misma vida personal. Además, afecta en un grado mayor a muchas mujeres. Se trata de las **actividades que se realizan en el hogar y la familia.**

**¿Tiene algún sentido hablar de esas actividades en relación con lo que estamos tratando?**

**Sí, y en varios sentidos.**

En primer lugar, es claro que realizar cierta actividad a través de empresas o de contratación laboral, no es superior a hacerlo de manera voluntaria y sin retribución.

Hay una prueba muy clara: a menudo una persona se dedica de manera voluntaria y sin retribución a las tareas de su hogar, pero en un momento determinado decide contratar a una persona para que lo haga.

Es evidente que se trata de las mismas tareas; la retribución no añade ningún valor. Algunos aprecian más el trabajo a cambio de una retribución que el destinado al hogar y la propia familia. Esa valoración parece que sólo puede deberse a dos razones.

- > Por una parte, puede pensarse que ciertas amas de casa se dedican a su hogar y su familia porque no tienen mucho que ofrecer fuera.
- > Otra razón que puede existir es que se identifica el valor que tiene una actividad con el dinero que otros están dispuestos a pagar por ella.

En cierto modo se tiende a pensar que el valor que tienen las actividades humanas es el que les asigna el mercado.

Esas dos razones son muy débiles. En cuanto a la primera, precisamente nos da pie para reconocer lo valioso que es el trabajo doméstico.

**En el hogar y la familia se suelen desarrollar actividades y capacidades de una riqueza muy superior a la mayor parte de los trabajos para el mercado.**

Es cierto que la actividad mercantil ha creado un gran volumen de bienes y servicios que han hecho esa variedad mucho más limitada, pero en cambio ha aproximado la cualificación necesaria en el hogar a las que se despliega en muchos trabajos en la empresa, con máquinas, métodos y exigencias de relación muy comparables.

**El trabajo doméstico permite desarrollar unas capacidades que se pueden aplicar a muchos trabajos de la economía mercantil o “formal”, pues permiten dominarlos con mucha facilidad y productividad.**

El trabajo doméstico suele desarrollar la capacidad organizativa, el sentido del método óptimo (y también de tiempos y movimientos), la capacidad directiva, la empatía y competencias de comunicación; y junto a ello, un cúmulo de capacidades concretas, que hace años se podían situar entre cuarenta y ochenta, y en estos momentos en algo menos de la mitad.

Esa riqueza parece ser la causa del fracaso de ciertas parejas cuando llegan a una edad avanzada: uno de los miembros de la pareja ha desarrollado un volumen de capacidades y focos de interés muy superior al otro. El que tiene más competencias, sensibilidad e intereses tiende a satisfacerlos, y en cambio el otro miembro de la pareja se siente pobre y dependiente del primero. Eso genera a veces dificultades para la vida en común.

Antes habíamos considerado otro factor de menosprecio hacia el trabajo doméstico; considerar que el trabajo que no tiene salario es inferior en valor al que lo tiene. Ese juicio parece merecer lo que ya dijo **Antonio Machado**:

**“Todo necio confunde valor y precio”**

Es de una gran pobreza tomar el mercado como la autoridad definitiva para poner valor a las actividades humanas.

**Es evidente que con independencia de cualquier consideración, una de las actividades que tienen más valor es contribuir a la creación de otros seres humanos, y a su desarrollo.**

Esto nos lleva a una cuestión importante: la atribución a la mujer de tareas domésticas en mayor proporción que al hombre.

## Distribución de tareas

En tiempos ya lejanos, las jornadas de trabajo en las empresas eran muy prolongadas, y el trabajo doméstico exigía mucha mayor dedicación que ahora, porque había menos servicios públicos, máquinas y productos elaborados para el trabajo en el hogar.

Por tanto, dentro de la familia había que distribuirse el trabajo, y era difícil que una misma persona trabajara fuera y dentro del hogar. El criterio que tendía a aplicarse y que se había hecho costumbre era que la mujer, que tenía un protagonismo mayor en la reproducción de los hijos, se dedicara también a la crianza y a las tareas del hogar.

Esa situación era coactiva para las mujeres, y eso encerraba una desigualdad a la que, además, se unían muchas otras. Todas o casi todas esas desigualdades son criticables, pero algunas son de difícil enjuiciamiento desde nuestra época.

Lo que sí resulta claro es que muchas de las circunstancias han cambiado o están cambiando, **y en estos momentos suele haber muchas más posibilidades de distribuir el trabajo dentro de la familia combinando tareas fuera del hogar y dentro del hogar.**

Recordemos algo que ha surgido antes, y que afecta a mujeres que han dedicado mucho tiempo al hogar y a la familia:

**el trabajo doméstico suele desarrollar unas capacidades que constituyen un gran “potencial” para trabajos de la “economía formal”, pues permiten dominar muchas tareas de manera muy rápida y muy productiva.**

## Elementos que componen una empresa

Antes hemos definido lo que es una empresa. Ahora podemos hacerlo de manera parecida, pero entrando más en su interior y en su dinámica.

**Una empresa es la aplicación de los medios que se estiman más idóneos o adecuados para conseguir cierto objetivo productivo.**

## Elementos principales de la empresa

### >EL OBJETIVO PRODUCTIVO

>EL conocimiento de **CÓMO CONSEGUIR EL OBJETIVO PRODUCTIVO** y la aplicación de dicho conocimiento.

Ese conocimiento tienes dos vertientes:

- . Cuando se trata de procesos de producción material, la **TECNOLOGÍA** es el conocimiento de los medios más idóneos para conseguir el objetivo y de la manera de aplicarlos.
- . La **ORGANIZACIÓN** complementa la tecnología con una manera idónea de aplicarla en el contexto de la empresa y su entorno.

> Los **FACTORES** para la producción se agrupan en:

- . Los **BIENES DE PRODUCCIÓN** o **CAPITAL** (en sentido físico o material). Son los medios (tales como máquinas, instalaciones o vehículos) que se emplean no para el consumo, sino para producir otros bienes o servicios.

### .EL TRABAJO

.La **TIERRA**, en su caso y/o los recursos naturales.

>Los **BIENES O SERVICIOS QUE LA EMPRESA COMPRA** para introducir en el proceso

materias primas, bienes intermedios y servicios para la producción.

Parece que al enunciar los distintos tipos de medios que son importantes en la empresa, nos hemos olvidado de uno muy importante:

### **el dinero; y concretamente el capital.**

Se ha utilizado este término, pero en un sentido de objetos físicos, concretamente, de los bienes que sirven para producir otros bienes.

Pero, ¿no se utiliza más el término “**capital**” aplicado al dinero que se utiliza para que la empresa funcione?

**EL CAPITAL EN SENTIDO MONETARIO** (o mejor, “financiero”, pues hay medios de pago que se expresan en unidades de moneda, pero no lo son.

Se utiliza para referirse a los medios financieros que sirven para poner en marcha la empresa, y luego para renovar y desarrollar el capital en el sentido físico o material, es decir, los bienes que sirven para producir otros bienes o servicios.

El capital que se aporta para crear una empresa y ponerla en marcha es el **CAPITAL INICIAL**. Luego se va contabilizando cómo esos fondos se van gastando, pero se van sustituyendo por otros que ya proceden de la actividad de la empresa.

Toda esta cuestión es bastante compleja, porque la empresa también puede obtener dinero prestado, o bien de otras formas. La Contabilidad debe contribuir a poner en claro el sentido de los distintos fondos, y el destino que se da a ellos.

Aparte de esta referencia al capital en sentido financiero:

**¿No hemos tenido otro gran olvido cuando hemos enunciado los elementos de la empresa?**

**¿No hemos olvidado precisamente al motor de esa máquina: al empresario?**

Sí, efectivamente. Y es imperdonable, pues precisamente estas páginas están dedicadas a mostrar cierto tipo de empresas, y plantear el interrogante de si

alguna de las lectoras posibles (o en su caso de los lectores) se cree capacitada y se anima a hacerse a la vez empresaria y trabajadora.

**Las Cooperativas y las Sociedades Laborales se caracterizan porque sus socios, o al menos una parte de ellos, son a la vez propietarios de la empresa y trabajadoras.**

**¿A qué llamamos empresario: al propietario de una empresa o a quien la dirige?  
¿A quién llamamos “empresaria” o “empresario”?**

Esa palabra tiene sobre todo tres sentidos, y luego hay situaciones mixtas:

> Por una parte, se llama así a la **PERSONA QUE EMPRENDE** una actividad productiva. Es decir, que crea una empresa.

Esa persona puede hacerlo con su propio dinero o no. Por tanto, puede ser propietario de la empresa, o sólo co-propietario, o no tener parte en la propiedad. Lo que sí hace es organizar la empresa en su creación, y dirigirla al menos durante una etapa inicial.

> También se llama a veces empresario **AL QUE TIENE LA PROPIEDAD** de una empresa, o una parte de ella.

> También **AL QUE DIRIGE** la empresa, aunque no tenga parte en su propiedad (en este caso, suele ser un asalariado de la empresa, es decir, que trabaja por cuenta ajena en ella, aunque la dirija)

Hoy día es frecuente que la propiedad y la dirección estén separadas. Incluso muchas veces sucede que los propietarios de la empresa trabajen en ella, y como trabajadores están subordinados a unos directores que son asalariados, o que tienen sólo una parte de la empresa, como otros trabajadores. Esta situación es muy frecuente en las cooperativas y sociedades laborales, pues en estas empresas los propietarios son también trabajadores.

## Tipos de empresa

Existen diferentes modalidades de empresa. Los estados y las instituciones internacionales y supranacionales (por ejemplo, la Unión Europea) las regulan, para evitar abusos y dar transparencia a las empresas.

Concretamente a continuación mencionaremos los tipos de empresa que existen en España, y las características principales que cada una tiene impuestas por la Ley. Concretamente, el Derecho tiene muy en cuenta el número de socios (ordinariamente el mínimo, salvo en el caso de la empresa individual, que por su naturaleza tiene sólo un socio), el capital que han de tener inicialmente (y que a veces sólo tiene que estar desembolsado en una parte), y la responsabilidad de los propietarios si la empresa entra en deudas y no tiene con qué pagar.

Distinguiremos entre las empresas que están muy ligadas a la persona o personas que las han creado, y aquellas en las que hay una mayor diferenciación. Dentro de estas segundas:

### TIPOS DE EMPRESA MUY UNIDOS A LA PERSONA DE SUS TITULARES

(Las empresas se identifican con las personas físicas que las han creado)

MODALIDAD	Nº DE SOCIOS	CAPITAL	RESPONSABILIDAD
Empresario individual	1	No existe mínimo legal	Ilimitada
Comunidad de bienes	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada
Sociedad civil	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada

Tomado de <http://www.clminnovacion.com/documentacion/creacion/formasjuridicas.htm>, y modificaciones propias)

### TIPOS DE EMPRESA DIFERENCIADAS DE LA PERSONALIDAD DE SUS TITULARES

(Las empresas son personas "jurídicas", es decir, creadas según el Derecho, y son independientes de las personas físicas que tienen la propiedad)

#### 1) SOCIEDADES MERCANTILES

MODALIDAD	Nº DE SOCIOS	CAPITAL	RESPONSABILIDAD	
<b>SOCIEDADES MERCANTILES</b>	Sociedad colectiva	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada
	Sociedad de responsabilidad limitada	Mínimo 1	Mínimo 3.005,06€	Limitada al capital aportado
	Sociedad Anónima	Mínimo 1	Mínimo 60.101,21€	Limitada al capital aportado
	Sociedad comanditaria por acciones	Mínimo 2	Mínimo 60.101,21€	Socios colectivos: ilimitada Socios comanditarios: limitada
	Sociedad comanditaria simple	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Socios colectivos: ilimitada Socios comanditarios: limitada
	Sociedad de inversión mobiliaria		Mínimo fijado en los estatutos	Limitada

Tomado de <http://www.clminnovacion.com/documentacion/creacion/formasjuridicas.htm>, y modificaciones propias)

### TIPOS DE EMPRESA DIFERENCIADAS DE LA PERSONALIDAD DE SUS TITULARES (personas "jurídicas")

#### 2) SOCIEDADES MERCANTILES ESPECIALES

MODALIDAD	Nº DE SOCIOS	CAPITAL	RESPONSABILIDAD	
SOCIEDADES MERCANTILES ESPECIALES	Sociedad Laboral	Mínimo 3  Mínimo 60.101,21€ (en las Sociedades Anónimas Laborales)  Mínimo 3.005,06€ (en las Sociedades Laborales de Responsabilidad Limitada)	Limitada al capital aportado	
	Sociedad Cooperativa	Mínimo 3	Mínimo fijado en los estatutos	Limitada al capital aportado
	Sociedad de garantía recíproca	Mínimo 150	Mínimo 1.803.036,30€	Limitada
	Entidades de capital riesgo	Consejo de Admon: Mínimo 3	Sociedades de capital riesgo: Mínimo 1.202.024,20€ Fondos de capital riesgo: Mínimo 1.652.783,30€	Limitada
	Agrupación de interés económico	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Subsidiaria de la AIE
	Sociedad de inversión mobiliaria		Mínimo fijado en los estatutos	Limitada

Tomado de <http://www.clinnovacion.com/documentacion/creacion/formasjuridicas.htm>, y modificaciones propias)

Tanto las Cooperativas como las Sociedades Laborales están basadas en la idea de que **una manera ideal de enfocar la vida profesional y también la personal, es trabajar en algo que es nuestro, y que contribuimos a crear. También, que hacemos eso de manera solidaria con otras personas.**

Hay distintos tipos de cooperativas y de sociedades laborales, y en algunas puede haber trabajadores por cuenta ajena y, a la inversa, personas que ponen capital pero no trabajan en la empresa. Sin embargo, el criterio principal es que se puede trabajar en algo que, al mismo tiempo es de una, que eso se hace de manera solidaria con otras personas, y que se participa en la organización de la empresa.

Hay, sin embargo, una idea que también es muy importante para el éxito de estos tipos de empresa: **no se debe confundir la propiedad, la organización y la dirección.**

Cuando se participa en la propiedad de una empresa, se participa también en la autoridad principal: en decidir los fines de la empresa, grandes medios y estrategias, y elegir la Dirección.

Sin embargo, una vez que se ha elegido una Dirección, y mientras se la mantenga, la socia que es trabajadora y, al mismo tiempo participa en la propiedad de la empresa, debe comportarse en el papel que le corresponda en cada momento. Concretamente, la mayor parte del tiempo debe comportarse como una trabajadora ejemplar, y hacer un esfuerzo especial por ser disciplinada y obedecer las indicaciones de los directivos.

Dirigir una empresa es difícil; requiere muchos conocimientos y capacidades. Por lo tanto, la socia no puede discutir de manera ordinaria los criterios de los expertos en la dirección, ni comportarse como "la dueña" de una finca. Por el contrario: como trabajar exige esfuerzo y es difícil someterse a una misma disciplina, debe comprender que la Dirección necesita autoridad y requiere respeto.

Dicho esto, amplíemos un poco las características de las Cooperativas y de las Sociedades Laborales. Si deseas más información, puedes entrar en la dirección de Internet que aportamos al final, y a través de ella en otras webs de interés.

## Cooperativas

Son sociedades constituidas por personas que se asocian libremente para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales.

Su regulación se encuentra en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, aunque hay Comunidades Autónomas que han promulgado también legislación.

Las aportaciones sociales pueden consistir en capital y trabajo, y pueden variar según los estatutos sociales.

La responsabilidad de los socios por las deudas sociales frente a terceros está limitada a las aportaciones realizadas.

Hay sociedades cooperativas de distintas clases. Por lo pronto, las “de primer grado” son las que integran directamente personas; al menos, tres socios. Las “de segundo grado” son, por decirlo así, cooperativas de cooperativas, pues integran al menos dos de ellas.

La diversidad de las cooperativas surge sobre todo de su objeto. En estas páginas nos interesan sobre todo las de “trabajo asociado”, pero también hay de consumidores y usuarios, de viviendas, agrarias, de explotación comunitaria de la tierra, de servicios, del mar, de transportistas, de seguros, sanitarias, de enseñanza, y de crédito.

Las de “trabajo asociado” son las que integran a sus socios como trabajadores. Pueden serlo a tiempo parcial o completo. Los socios tienen derecho a percibir de forma periódica, en plazo no superior al mes, percepciones a cuenta de los excedentes cooperativos, denominados anticipos societarios, según su participación en la actividad.

El número de trabajadores asalariados con contrato por tiempo indefinido no podrá ser superior al 30% del total de horas/trabajo de los socios trabajadores (con matices).

## Órganos de gobierno de cooperativas de Trabajo Asociado

- > La Asamblea general de los socios
- > El Consejo rector, cuyos miembros son elegidos por la Asamblea General, y han de ser al menos tres. El presidente del Consejo Rector tiene la representación de la sociedad cooperativa
- > Director, si así está previsto en los estatutos
- > Comité de recursos

## Sociedades Laborales

Son sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, en las cuales la mayoría del capital pertenece a los socios trabajadores que presten en ella servicios retribuidos en forma personal y directa. Por tanto, junto a los socios trabajadores puede haber socios sencillamente capitalistas, pero sólo por debajo del 50 % del capital.

Ningún socio podrá poseer acciones que representen más de la tercera parte del capital social, salvo las entidades públicas, las personas jurídicas en cuyo capital participe mayoritariamente el estado, las comunidades autónomas o entidades locales, que podrán participar en el capital hasta el 50%.

El número mínimo de socios es 3, habiendo dos tipos: trabajadores y capitalistas.

El número de horas trabajadas por personas que no sean socios, no podrá superar el 15% del total horas/año trabajadas por los trabajadores que si sean socios, salvo que la sociedad tenga menos de 25 socios, en cuyo caso el porcentaje será el 25%. La responsabilidad frente a terceros está limitada a las aportaciones de los socios.

Quienes piensen crear una Sociedad Laboral o una Cooperativa y tengan derecho a cobrar la prestación por desempleo, pueden cobrar el "Pago único del desempleo"

Además, el Estado y otras entidades públicas conceden beneficios a estas empresas y/o a sus socios; sobre todo, de tipo fiscal.

**¿Qué tal?**

**Después del panorama que te hemos presentado,  
¿Cómo ves la posibilidad de hacerte trabajadora y empresaria a la vez?**

**¿"Te mola" crear algo con otras, quizá con amigas o familiares  
(mujeres, y también puedes contar con varones; quizá con tu misma  
pareja)?**

Si por lo menos estás abierta a seguirlo pensando, y a conocer un poco más del mundo de la empresa, te invitamos a que sigas leyendo un poco más, y asomarte a la vida de nuestra Asociación.

ATAEM

"Asociación de Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras de Madrid"

